I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1686 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1373 de fecha 10.09.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.09.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad Nº 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias Nº 77, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de un grupo de 12 mujeres embarazadas del sistema de Protección Chile Crece Contigo, con el fin de incorporarse al cuarto Taller "Aprendiendo a amamantar, cuidado del recién nacido y del puerperio", que se realiza en el Hospital Regional de Rancagua, a efectuarse los días 10, 11 y 24 de Septiembre de 2009, por un monto total de $ 60.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.09.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad Nº 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias Nº 77, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de un grupo de 12 mujeres embarazadas del sistema de Protección Chile Crece Contigo, con el fin de incorporarse al cuarto Taller "Aprendiendo a amamantar, cuidado del recién nacido y del puerperio", que se realiza en el Hospital Regional de Rancagua, a efectuarse los días 10, 11 y 24 de Septiembre de 2009, por un monto total de $ 60.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Sistema Chile Solidario Programa Puente", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo